

**POZALMURO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	40.490,00	Gastos de personal	36.800,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.135,00
Tasas y otros ingresos	8.625,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	45.355,00	Transferencias corrientes	1.000,00
Ingresos patrimoniales	68.415,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	41.000,00
Transferencias de capital	19.050,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	182.935,00	TOTAL GASTOS	182.935,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

- Funcionario de Carrera: 1 plaza de secretaria - intervención
- Personal Laboral Eventual: 1 plaza de peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuero, 31 de diciembre de 2024. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

2726

BOPSO-1-03012025